



Municipio de Arbeláez
Secretaría General y de Gobierno



RESOLUCIÓN No. 379
(14 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA –
ENAJENACIÓN DIRECTA SUBASTA PÚBLICA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARBELÁEZ - CUNDINAMARCA

En uso de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el
Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros)"*.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece: *"...La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título..."*

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, así como el análisis del sector con el fin de adelantar el presente proceso de selección.

Que el aviso de convocatoria, y el proyecto de pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA –ENAJENACIÓN DIRECTA SUBASTA PÚBLICA MA-SaedSP-2026-002** se publicaron en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que el valor estimado de la presente selección asciende a la suma total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$299.401.000)**. **Precio Inicial de la Puja total de lotes.**

Que los lotes a enajenar son los siguientes:

CATEGORÍA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRESUPUESTO INICIAL DEL LOTE
LOTE 1. MOTOCICLETAS	8	AKT, YAMAHA Y SUZUKI; MODELOS/AÑOS E IDENTIFICACIONES SEGÚN INVENTARIO Y AVALÚO.	\$ 8.480.000 MCTE
LOTE 2. VEHÍCULOS AUTOMOTORES	6	VOLQUETAS, AUTOMÓVIL, AMBULANCIA Y Busetas, SEGÚN INVENTARIO Y AVALÚO.	\$ 94.990.000 MCTE
LOTE 3. MAQUINARIA AMARILLA	3	CARGADOR FIATALLIS, MOTONIVELADORA FIATALLIS FG70 Y RETROEXCAVADORA JCB 3CX.	\$ 195.931.000 MCTE
	17	BIENES RELACIONADOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 17 DE 2025 Y AVALÚO COMERCIAL.	

Que los oferentes interesados en participar pueden consultar la información relacionada con el presente proceso de selección en Calle 4 No. 6 – 15 Parque Principal, del municipio de Arbeláez - Oficina de Contratación y a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.



Municipio de Arbeláez
Secretaría General y de Gobierno



Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto No. 1082 de 2015, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DIRECTA SUBASTA PÚBLICA MA-SaedSP-2026-002**, cuyo objeto es **“ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ – CUNDINAMARCA, DECLARADOS OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O EN DESUSO, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DIRECTA SUBASTA PÚBLICA.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el proceso de selección de Contratista es el siguiente:

EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	14 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
VISITA	15 de octubre de 2026	8.00 am Secretaría de Planeación
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	Del 14 al 20 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	Del 14 al 16 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones. contratacion@arbelaez-cundinamarca.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	19 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS.	19 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
FECHA DE CIERRE.	20 de octubre de 2026 Hora: 08:10 a.m. Planeación	Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) – Palacio Municipal
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS /DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	20 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
PUBLICACIÓN DEL INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN.	21 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES).	Del 21 al 23 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.	26 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.	27 de octubre de 2026. Hora: 8.00 am	Municipio de Arbeláez – Palacio Municipal (Cundinamarca)
EVENTO DE SUBASTA	27 de octubre de 2026. Hora: 8.00am	Municipio de Arbeláez – Palacio Municipal (Cundinamarca)
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO.	27 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
FIRMA DEL CONTRATO.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto administrativo de adjudicación.	Municipio de Arbeláez – Palacio Municipal (Cundinamarca)

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación.

ARTICULO QUINTO: Establecer como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$299.401.000)**. **Precio Inicial de la Puja.**



Municipio de Arbeláez

Secretaría General y de Gobierno



ARTICULO SEXTO: El presente proceso NO se limita a MiPymes.

ARTÍCULO SEPTIMO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección para lo cual podrán solicitar la información que requieran.

ARTÍCULO OCTAVA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arbeláez - Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

HUGO EFREN NOVOA VILLAMIL
ALCALDE MUNICIPAL

REVISÓ. NICOLAS BONILLA – CONTRATISTA **NBA**

